



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

ORDEN DE COMPRA

LPLSC-018/2024

FECHA DE ORDEN

06 DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL:	SUOMI IOT, S.A.P.I. de C.V.		
R.F.C.:	SIO210223N37		
DOMICILIO:	Av. Vallarta no. 2590, Colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44130		
CORREO ELECTRONICO:	licitaciones@suomi.com.mx	TELÉFONO:	33-17077927
NÚMERO DE PROVEEDOR:	P36810		

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	CATALOGO DE CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	50	NOBREAK 650VA	VICA	650VA/375W - - AVR - 8 Hora(s) Recharge - 120 V AC Entrada - 120 V AC Salida - 6 x, NEMA 5-15R - Monofásico Voltaje de salida principal 120 V Potencia Nominal En W: 330 W Potencia Nominal En Va 600 VA Tipo de conexión de entrada NEMA 5-15P Tipo de conexión de salida 5 NEMA 5-15R, 2 NEMA 5-15R pararrayos Longitud De Cable 1.52 m Tipo De Batería: Batería sellada de plomo	\$1,021.00	\$51,050.00
					SUBTOTAL	\$51,050.00
					I.V.A.	\$8,168.00
					GRAN TOTAL	\$59,218.00

OBSERVACIONES: Bienes que se especifican en la propuesta técnica y económica presentada por el proveedor

CANTIDAD CON LETRA

\$59,218.00 (Cincuenta y nueve mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

<p>MTRO. GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.</p>	<p>ING. EIBAR DE JESÚS QUEZADA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.</p>	<p>SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR: EDGAR EDUARDO JARDÓN VALDES PROVEEDOR</p>

**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**
DIRECCIÓN GENERAL

ADMINISTRATIVA

Las partes manifiestan conocer y aceptan el contenido y alcance de la totalidad de los argumentos expuestos al reverso de la presente orden de compra

RENTREGAR EN: AVENIDA LAZARO CÁRDENAS 2305, ZONA 1, LOCALES 11 Y 101; COLONIA LAS TORRES, EN GUADALAJARA, JALISCO.

RENTREGAR EN: AVENIDA LAZARO CÁRDENAS 2305, ZONA 1, LOCALES 11 Y 101; COLONIA LAS TORRES, EN GUADALAJARA, JALISCO.

RENTREGAR EN: AVENIDA LAZARO CÁRDENAS 2305, ZONA 1, LOCALES 11 Y 101; COLONIA LAS TORRES, EN GUADALAJARA, JALISCO.

JALISCO
DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA



Para los efectos jurídicos que correspondan y para obviar repeticiones, se dan por reproducidos como si estuvieran a la letra los siguientes documentos de la Licitación Pública que se describe en el anverso de la presente orden de compra:

- 1- Las Bases de la Licitación.
- 2- La cotización y/o la propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado.
- 3- El fallo del proceso de adquisición correspondiente.
- 4- Lineamientos Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5- Así como todo documento relacionado con a la licitación y adjudicación en mención.

Por lo que, el Proveedor adjudicado manifiesta que conoce con precisión el proceso de licitación que dio origen a la presente orden de compra, así mismo reconoce que los documentos descritos en el párrafo anterior son de su pleno conocimiento y que los mismos se encuentra publicados en el portal electrónico oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en el vínculo: <http://portal.tjajal.org>

Por lo que, el proveedor adjudicado se obliga a dar cumplimiento a los compromisos que se derivan de los documentos señalados.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todas las especificaciones de los productos y/o servicios, señalados en su cotización y/o propuesta técnica y económica.

EL proveedor adjudicado se obliga a dar cumplimiento a las condiciones y plazos de entrega de los productos y/o servicios, de conformidad a los documentos señalados en párrafos anteriores.

EL proveedor adjudicado se obliga a respetar el precio unitario de los bienes y/o servicios, manifestados en su cotización y/o propuesta técnica y económica, siendo el monto tope a considerar para la adquisición de tales bienes y/o servicios, **con Impuesto al Valor Agregado incluido**, Así mismo, manifiesta el proveedor adjudicado que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes de ninguna naturaleza.

El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar las garantías sobre los productos y/o servicios que correspondan en apego total a las condiciones señaladas en los documentos relacionados en párrafos anteriores.

EL proveedor adjudicado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, están de acuerdo que para la interpretación o que en caso de incumplimiento a las obligaciones que se deriven de la presente licitación, se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por alguna causa pudiera corresponderles.

Lo anterior de conformidad a los Lineamientos Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.